



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la *Universalización de la Salud*"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 081

San Isidro, 27 FEB. 2020

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, es necesario encargar las funciones de la **GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA** de la Municipalidad de San Isidro, por ausencia de su titular doña **YVONNE ROBALLO VASQUEZ**, por Licencia con goce de remuneraciones otorgada por los días 28 de febrero y 02 de marzo de 2020, mediante Resolución Gerencial N° 073-2020-0900-GGP/MSI de fecha 24 de febrero de 2020;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, prescribe que el trabajador bajo contrato administrativo de servicios puede ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Que, en este contexto, estando a la ausencia justificada, por otorgamiento de licencia con goce de remuneraciones, al Gerente de Asesoría Jurídica, se hace necesario encargar sus funciones, a fin de no paralizar las labores administrativas y de servicios inherentes a tal cargo;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR las funciones de GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA, a don **ERICK JAMES ARIAS VENTOCILLA**, el 28 de febrero y el 02 de marzo de 2020, en adición a sus funciones como Secretario General de la Municipalidad de San Isidro.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Gestión de Personas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde

